

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 2341/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, por el que se establecen, para 2003, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas comunitarias y, en el caso de los buques comunitarios, en las demás aguas donde sea necesario establecer limitaciones de capturas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 356 de 31 de diciembre de 2002)

En la página 29, en el anexo IB, en la segunda entrada, «Especie: Lanzón *Ammodytidae*», segunda columna:

en lugar de: «Zona: Ila (1), Skagerrak, Kattegat, Mar del Norte (1)»,

léase: «Zona: Ila (1), Skagerrak, Kattegat, Mar del Norte (1)».

En la página 73, en el anexo III, en la primera entrada relativa al «Lanzón», en la columna «Zona»:

en lugar de: «Ila (1), Mar del Norte (1)»,

léase: «Ila (1), Skagerrak, Kattegat, Mar del Norte (1)».

En la página 110, en el anexo XVI, en la segunda entrada:

en lugar de: «SAN/24. | *Ammodytes* spp. | II, IV»,

léase: «SAN/23A4. | *Ammodytes* spp. | Ila, IIIa, IV (1)».

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 2369/2002 del Consejo, de 20 de diciembre de 2002, que modifica el Reglamento (CE) n° 2792/1999, por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 358 de 31 de diciembre de 2002)

En la página 50, en la letra a) del punto 3 del artículo 1, relativa al párrafo primero, *in finem*, del apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 2792/1999:

en lugar de: «... Reglamento (CE) n° 2370/2002.»,

léase: «... Reglamento (CE) n° 2371/2002.» En la página 51, en la letra b) del punto 7 del artículo 1, relativa a la letra c) del apartado 3 del artículo 7 del Reglamento (CE) n° 2792/1999:

en lugar de: «c) la asignación definitiva ...».

léase: «c) la reasignación definitiva ...» En la página 52, en la letra b) del punto 11 del artículo 1, relativa al cuarto guión del apartado 4 del artículo 11 del Reglamento (CE) n° 2792/1999:

en lugar de: «— reorientación o formación profesional.»,

léase: «— reorientación o formación profesionales.» En la página 55, en el anexo, en la letra b) del punto 1, relativa al inciso i) de la letra d) del punto 2 del anexo I del Reglamento (CE) n° 2792/1999:

en lugar de: «... gestión plurianuales.»,

léase: «... gestión.».